



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

Los fondos destinados por YMAD-Alumbrera según lo contemplado por la ley N° 14771 y;

CONSIDERANDO:

Que seis universidades y veintinueve unidades académicas se posicionaron por el rechazo de fondos provenientes de proyectos mineros.

Que se trata de una actividad altamente contaminante que perjudica la calidad de vida de la población de los territorios en los que se instalan estos proyectos.

Que los fondos provienen de YMAD-Alumbrera, cuya actividad ha generado probada contaminación y cuyo vicepresidente ha sido procesado penalmente como responsable del delito de contaminación peligrosa para la salud, previsto y penado por el art. 55 de la ley 24051.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 11 y 12 de noviembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Manifiestar el rechazo ante la aceptación y utilización de fondos provenientes de la empresa YMAD-Alumbrera.

Art. 2º) Proponer al Honorable Consejo Superior la creación de una comisión en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con representantes de todas las Facultades, para iniciar la discusión fundamentada sobre el tema, incluyendo la participación en esta comisión de representantes de los Centros de Estudiantes, los gremios docentes y no docentes, la Federación Universitaria Patagónica y organizaciones ambientalistas.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 359/2010

sip
Mmg.